



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Señores

Entidades Compradoras del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023.
BOGOTA, D.C.

ASUNTO: Alcance a Comunicado a Entidades Compradoras con ocasión a la Renovación y/o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) de los proveedores. - Inclusión en Catálogo del proveedor **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA**, integrante de la **UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**.

Estimadas entidades compradoras,

la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, informa que desde el equipo de administración del acuerdo marco relacionado en el asunto, se advierte que el proveedor aportó el día de hoy 4 de diciembre de 2024, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 27 de noviembre de 2024, donde se evidencia que realizó inscripción en el Registro Único de Proponentes, el día 20 de noviembre de 2024, como se muestra a continuación:

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA
COOMTRANSCOL LTDA
NIT: 830109060 3
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00029756

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/11/20

Dicha información se verificó a través del canal dispuesto por la Cámara de Comercio de Bogotá, a través de "Verificación de certificados", en la página web:

<https://www.ccb.org.co/tramites-y-consultas/certificados/verificacion-de-certificados>, diligenciando la veracidad del documento con el código del documento "B24769707173BD".



Teniendo en cuenta que el proveedor allegó certificado verificable, que constata la firmeza de la renovación del RUP, se procede a incluir nuevamente al proveedor **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA**, integrante de la **UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA**, en el catálogo del acuerdo, ya que por este motivo el proveedor tiene plenas facultades para poder contratar con el estado.

Le recomendamos a las Entidades que verifiquen las renovaciones en los certificados de Existencia y Representación Legal y los Registros de Proponentes, ya que el hecho de que los proveedores de estos mecanismos ya hayan surtido un proceso de selección con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y conformen catálogos de oferta en la TVEC, dicha situación no exime a las Entidades a cumplir con las obligaciones derivadas de los Mecanismos de Agregación de Demanda a las cuales se adhieren y además de las establecidas en la normatividad vigente.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Grupo Administrador del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023

Proyectó: Hilmert Solano Morales – Abogado Administrador del AMP

Revisó: Diego Fernando Ortiz Franco – Administrador del AMP

Revisó: Jairo Alonso Mendoza Mendoza – Supervisor del AMP

Revisó: Alejandra Burgos Montilla – Asesora de la Subdirección de Negocios

Aprobó: Guillermo Buenaventura Cruz – Subdirector de Negocios